

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS**

**CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-050-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

**ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 24 DE JUNIO DE 2022**

El numeral 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES del Capítulo I INFORMACIÓN GENERAL de los términos de referencia, establece:

*“En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato. Para lo anterior, se efectuará el respectivo alcance al informe según corresponda, en el cual se expondrán las razones que motivaron el ajuste, el cual será publicado en la página web de Findeter, [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co) y en la página web de la CONTRATANTE.”*

Así las cosas, se procede a efectuar alcance al INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DEL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), el cual fue publicado el día 14 de marzo de 2022, de conformidad con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 10 de junio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (09) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / CC
1	CONSORCIO CARIBE 22	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.	830147136-6
		SYCO INGENIERÍA S.A.S.	900687434-6
		INCIVIAS S.A.S.	800011687-9
2	UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ	VIÑAS RUSSI S.A.S.	890110582-6
		JIMÉNEZ INGENIERÍA S.A.S.	900187048-0
3	CONYCA SOLUCIONES S.A.S.		900701968-7
4	CONSORCIO SACÚDETE CARIBE	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
		YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ	92532061-7
5	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.		830054826-1

6	<b>CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA S.A.S. - COVEIN</b>	800151054-7	
7	<b>DUVANA S.A.S.</b>	900751909-6	
8	<b>CONSORCIO HINCCO</b>	HINCCO S.A.S.	900993835-8
		C.L.A.M. INGENIEROS S.A.S.	800169491-1
		HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIÉRREZ	76326283-4
		HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9
9	<b>CONSORCIO SACÚDETE DIREX</b>	DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO	12131436-3
		REDEX S.A.S.	820000817-5
		INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. - INGELECGROUP S.A.S.	813008121-9

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 121, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	<b>CONSORCIO CARIBE 22</b>	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>
2	<b>UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ</b>	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>
3	<b>CONYCA SOLUCIONES S.A.S.</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADA</b>
4	<b>CONSORCIO SACÚDETE CARIBE</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	<b>COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</b>	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>
6	<b>CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA S.A.S. - COVEIN</b>	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>
7	<b>DUVANA S.A.S.</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	<b>CONSORCIO HINCCO</b>	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADA</b>
9	<b>CONSORCIO SACÚDETE DIREX</b>	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>

## 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	<b>CONSORCIO CARIBE 22</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	<b>UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	<b>CONYCA SOLUCIONES S.A.S.</b>	<b>*INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
4	<b>CONSORCIO SACÚDETE CARIBE</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	<b>COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

6	<b>CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA S.A.S. - COVEIN</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	<b>DUVANA S.A.S.</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	<b>CONSORCIO HINCCO</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	<b>CONSORCIO SACÚDETE DIREX</b>	<b>*INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>

\* El proponente No. **3 CONYCA SOLUCIONES S.A.S.**, conforme con la certificación de concentración de contratos emitida por Fiduagraria S.A. el 21 de junio de 2022, tiene el siguiente reporte de contratos:

1. CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN 024- 2021.
2. CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN 026-2021.
3. CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN 003-2022.
4. CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN 004-2022.

Por lo anterior, el proponente incurre en la concentración de contratos establecida en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III, del Capítulo II de los Términos de Referencia y en consecuencia, en la **causal de rechazo “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”**, dispuesta en el subnumeral 1.37.29 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia.

\* El proponente No. **9 CONSORCIO SACÚDETE DIREX**, conforme con las certificaciones de concentración de contratos emitidas por las fiduciarias, tiene el siguiente reporte de contratos:

**Fiduciaria Bogotá S.A., 16 de junio de 2022:**

- DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.
- 1. PAF-EUC-O-029-2022.
- REDEX S.A.S.
- 2. PAF-EUC-O-018-2022.
- INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.
- 3. PAF-ATF-O-046-2020.

**Fiduprevisora S.A., 15 de junio de 2022:**

- DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.
- 4. PAF-MEN3-O-082-2021.

Por lo anterior, el proponente incurre en la concentración de contratos establecida en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III, del Capítulo II de los Términos de Referencia y en consecuencia, en la **causal de rechazo “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”**, dispuesta en el subnumeral 1.37.29 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia.

**4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

El día veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 124, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	<b>CONSORCIO CARIBE 22</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	<b>UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	<b>CONYCA SOLUCIONES S.A.S.</b>	<b>RECHAZADA</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>RECHAZADA</b>

4	CONSORCIO SACÚDETE CARIBE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
6	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA S.A.S. - COVEIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	DUVANA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO HINCCO	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
9	CONSORCIO SACÚDETE DIREX	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

### 5. OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De manera posterior a la publicación del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, se allegaron por parte de algunos proponentes, observaciones al consolidado publicado, a las cuales se procederá a dar respuesta en el siguiente sentido:

- **COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.**

Observaciones
<p>El proponente allegó múltiples correos electrónicos indicando:</p> <p>De: Jurídico y Técnico &lt;licitaciones@ingenierosconstructores.com&gt; Enviado: jueves, 23 de junio de 2022 8:07 a. m. Para: equipamientos@findeter.gov.co &lt;equipamientos@findeter.gov.co&gt; Cc: RESIDENTE1 CONSORCIO AAA30 &lt;residente1consortioaaa30@gmail.com&gt;; constructoriafindeter@fidubogota.com &lt;constructoriafindeter@fidubogota.com&gt;; FINDETER &lt;FINDETER@findeter.gov.co&gt; Asunto: Re: PAF-EUC-O-050-2022 Subsanación Compañía de Ingenieros Constructores S.A.S. NIT. 830.054.826-1</p> <p>Buenos días</p> <p>Re-envío correo, con los soportes solicitados, para validar que si enviamos el correo en el plazo estipulado por la entidad para el proceso PAF-EUC-O-050-2022</p> <p>AGRADECIMOS REVISAR INFORME FINAL PUBLICADO EL DIA DE AYER, EN DONDE SE NOS INHABILITA.</p> <p>En el hilo de este correo (trazabilidad) se puede evidenciar que enviamos el correo en fecha y hora dentro del plazo establecido por la entidad para dar subsanación y al correo preciso que se indica en los términos.</p> <p>SOLICITAMOS VALIDAR NUESTRA RESPUESTA E INCLUIRLOS EN LA PROGRAMACIÓN PARA APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO, REUNIÓN PROGRAMADA PARA EL DIA DE HOY A LAS 9:30 AM Y DE LA CUAL TAN POCO NOS HA LLEGADO EL CORREO DE ACCESO.</p> <p>Cordialmente,</p> <p><b>Departamento de Licitaciones</b> Cel: (+57) 318 828 0073 COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</p> <p>De: Jurídico y Técnico &lt;licitaciones@ingenierosconstructores.com&gt; Enviado: jueves, 23 de junio de 2022 8:12 a. m. Para: equipamientos@findeter.gov.co &lt;equipamientos@findeter.gov.co&gt; Cc: constructoriafindeter@fidubogota.com &lt;constructoriafindeter@fidubogota.com&gt;; FINDETER &lt;FINDETER@findeter.gov.co&gt;; RESIDENTE1 CONSORCIO AAA30 &lt;residente1consortioaaa30@gmail.com&gt; Asunto: Re: PAF-EUC-O-050-2022 Subsanación Compañía de Ingenieros Constructores S.A.S. NIT. 830.054.826-1</p> <p>Buenos días</p> <p>Re-envío correo, con los soportes solicitados, para validar que si enviamos el correo en el plazo estipulado por la entidad para el proceso PAF-EUC-O-050-2022</p> <p>AGRADECIMOS REVISAR INFORME FINAL PUBLICADO EL DIA DE AYER, EN DONDE SE NOS INHABILITA.</p> <p>En el hilo de este correo (trazabilidad) se puede evidenciar que enviamos el correo en fecha y hora dentro del plazo establecido por la entidad para dar subsanación y al correo preciso que se indica en los términos.</p> <p>SOLICITAMOS VALIDAR NUESTRA RESPUESTA E INCLUIRLOS EN LA PROGRAMACIÓN PARA APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO, REUNIÓN PROGRAMADA PARA EL DIA DE HOY A LAS 9:30 AM Y DE LA CUAL TAN POCO NOS HA LLEGADO EL CORREO DE ACCESO.</p> <p>Cordialmente,</p>

**SOPORTE DE PAGO GARANTÍA DE SERIEDAD.pdf** (74 KB) **GARANTÍA DE SERIEDAD.pdf** (104 KB)

**De:** Jurídico y Técnico <licitaciones@ingenierosconstructores.com>  
**Enviado:** jueves, 23 de junio de 2022 8:28 a. m.  
**Para:** FINDETER <FINDETER@findeter.gov.co>; equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>; convocatoria@findeter@fidubogota.com <convocatoria@findeter@fidubogota.com>  
**Asunto:** Fwd: PAF-EUC-O-050-2022 Subsanación Compañía de Ingenieros Constructores S.A.S. Nit. 830.054.826-1

Buenos días,

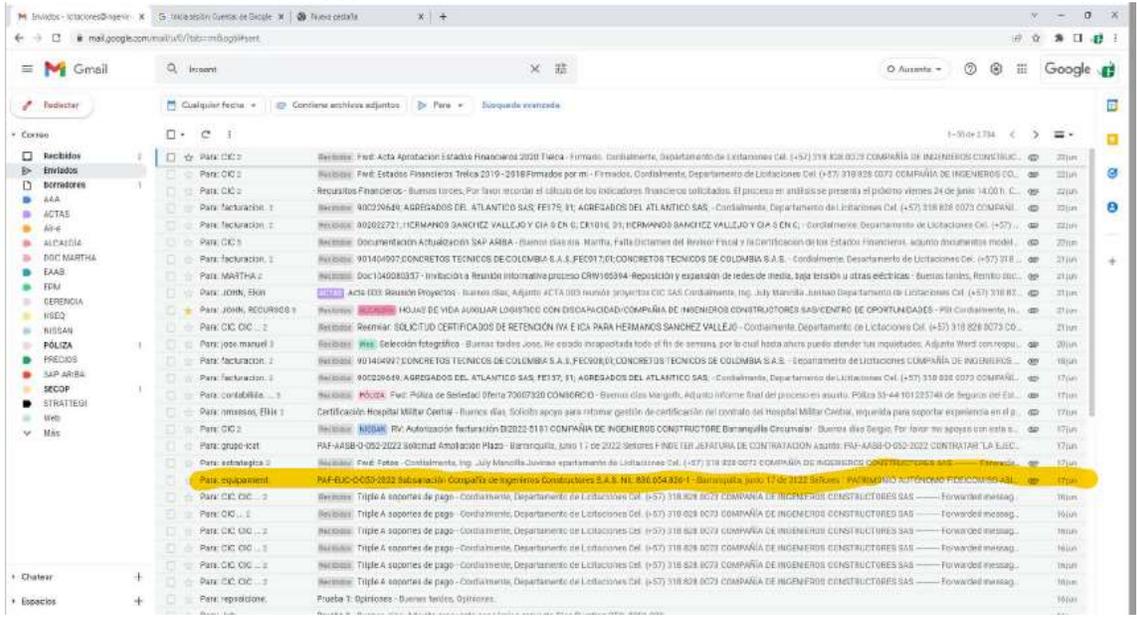
Cito en hilo de correo el envío de la subsanación dentro de los términos de referencia establecidos por FINDETER para este proceso.

Cualquier comunicación puede ser realizada a través de los números 3188280073 y el correo electrónico [licitaciones@ingenierosconstructores.com](mailto:licitaciones@ingenierosconstructores.com).

---

**Enviado como empresa.pdf** (28 KB)

**De:** Jurídico y Técnico <licitaciones@ingenierosconstructores.com>  
**Enviado:** jueves, 23 de junio de 2022 8:44 a. m.  
**Para:** FINDETER <FINDETER@findeter.gov.co>; equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>; convocatoria@findeter@fidubogota.com <convocatoria@findeter@fidubogota.com>; CARLOS ANDRES QUINTERO ORTIZ <CAQUINTERO@findeter.gov.co>  
**Asunto:** Re: PAF-EUC-O-050-2022 Subsanación Compañía de Ingenieros Constructores S.A.S. Nit. 830.054.826-1



**De:** Jurídico y Técnico <licitaciones@ingenierosconstructores.com>  
**Enviado:** jueves, 23 de junio de 2022 9:08 a. m.  
**Para:** equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>; FINDETER <FINDETER@findeter.gov.co>; convocatoria@findeter@fidubogota.com <convocatoria@findeter@fidubogota.com>; CONVOCATORIAS <CONVOCATORIAS\_AT@findeter.gov.co>; CARLOS ANDRES QUINTERO ORTIZ <CAQUINTERO@findeter.gov.co>  
**Cc:** RESIDENTE1 CONSORCIO AAA10 <residente1.consortioaaa10@gmail.com>  
**Asunto:** PAF-EUC-O-050-2022 Proceso presentado por Compañía de Ingenieros Constructores S.A.S. Nit. 830.054.826-1

Buenos días

Siendo las 9:00 am y teniendo programación de apertura de sobre económico para las 9:30 am del proceso en el que se no está dejando fuera "supuestamente" por no haber atendido la subsanación en el tiempo propuesto por la entidad, enviando a ustedes todas las evidencias de QUE SI DAMOS RESPUESTA EN LOS TIEMPOS PERTINENTES Y SI SUBSANAMOS/NO SOLICITADO... respetuosamente SOLICITO SUSPENDER LA AUDIENCIA HASTA QUE NO SE NOS DÉ RESPUESTA A NUESTRA SOLICITUD.





Esto es lo que aparece en el informe definitivo del proceso

Esta es el pantallazo de nuestro correo electrónico, con captura del correo enviado a FINDETER.



De: Jurídico y Técnico <[licitaciones@ingenierosconstructores.com](mailto:licitaciones@ingenierosconstructores.com)>

Enviado: jueves, 23 de junio de 2022 1:08 p. m.

Para: [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co); [programa@findeter.gov.co](mailto:programa@findeter.gov.co); FINDETER <[FINDETER@findeter.gov.co](mailto:FINDETER@findeter.gov.co)>; [convocatorias@findeter@fidubogota.com](mailto:convocatorias@findeter@fidubogota.com); [convocatorias@findeter@fidubogota.com](mailto:convocatorias@findeter@fidubogota.com); CONVOCATORIAS AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>; CARLOS ANDRÉS QUINTERO ORTIZ <[QUINTERO@findeter.gov.co](mailto:QUINTERO@findeter.gov.co)>

Cc: RESIDENTE CONSORCIO AAA30 <[residente.consortioaaa30@emeral.com](mailto:residente.consortioaaa30@emeral.com)>

Asunto: PAF-EUC-0-050-2022 Proceso presentado por: Compañía de Ingenieros Constructores S.A.S. Nit. 830.054.826-1

Buenas Tardes

Agradecemos la respuesta a nuestra solicitud de REVISIÓN DEL INFORME PRESENTADO POR FINDETER, referido al proceso en asunto.

De igual manera informamos que concernen la ADENDA publicada sobre las 9:25 AM del día de hoy en donde se come la hora de apertura del sobre económico para las 2:00 pm del día de hoy.

Por lo anterior y a menos de 1 hora del evento, y vi que aún se nos haya informado la razón por la cual no fue recepcionado por FINDETER nuestra respuesta a la Subsanación solicitada, y teniendo los soportes de que "i" fue efectuado el envío" en un tiempo muy prudencial al límite establecido por FINDETER para esta respuesta, solicitamos a la entidad, primero emitir el informe con la revisión respectiva, y enviarnos el link para estar presente en la apertura del Sobre 2.

Agradecemos la atención inmediata a nuestra petición,

Cordialmente,



De: Jurídico y Técnico <[licitaciones@ingenierosconstructores.com](mailto:licitaciones@ingenierosconstructores.com)>

Enviado: jueves, 23 de junio de 2022 7:25 a. m.

Para: [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co); [programa@findeter.gov.co](mailto:programa@findeter.gov.co); [convocatorias@findeter@fidubogota.com](mailto:convocatorias@findeter@fidubogota.com); [convocatorias@findeter@fidubogota.com](mailto:convocatorias@findeter@fidubogota.com); [programa@findeter.gov.co](mailto:programa@findeter.gov.co)

Asunto: PAF-EUC-0-050-2022 Revisión Urgente Informe Definitivo Compañía de Ingenieros Constructores S.A.S. Nit. 830.054.826-1

Barranquilla, junio 23 de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**

Asunto: PAF-EUC-0-050-2022

CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA PAZ EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Por este medio envío en archivo adjunto **solicitud de revisión** por INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES en nombre de COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 830.054.826-1.

Cualquier comunicación puede ser realizada a través de los números 3173153985 – 3188280073 y el correo electrónico [licitaciones@ingenierosconstructores.com](mailto:licitaciones@ingenierosconstructores.com).

### Correo electrónico del 24/06/2022:

Teniendo presente que la etapa subsiguiente es la de APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO, asumimos que la entidad a raíz de nuestros comunicados prorrogó unas horas la programación del evento en la ADENDA 1, así que aún se nos haya dado respuesta o indicaciones en nuestros correos, ni tampoco se nos ha enviado el ACCESO AL EVENTO A TRAVÉS DE MICROSOFT TEAMS; ayer sobre casi las 2 de la tarde hora a la que se había prorrogado el evento, FINDETER publicó la ADENDA 2, donde prórroga para el día de hoy a las 2:00 pm la apertura del SOBRE No. 2, sin embargo hasta este momento (hora de envío de este correo) ni la entidad a publicado una revisión del informe de evaluación, ni se nos ha dado a los correos respuesta alguna sobre nuestra petición, ni se nos ha enviado PERMISO (LINK DE ACCESO A REUNIÓN TEAMS) ALGUNO PARA ASISTIR AL EVENTO.

Agradecemos indicar un número de celular o número de contacto, para podermos comunicar y así obtener alguna respuesta sobre nuestra petición.

Dejamos en claro que el correo con la subsanación solicitada y sus adjuntos NO REBOTÓ NI PRESENTÓ ANOMALÍAS, DE LA MISMA FORMA SE VERIFICÓ QUE FUE ENVIADO AL CORREO CORRECTO INDICADO POR LA ENTIDAD PARA ESTE PROCESO.

Nuevamente solicitamos respuesta a nuestra petición, y el envío del acceso correspondiente en un tiempo prudencial, TENIENDO PRESENTE QUE TAMBIÉN ES MOTIVO DE ELIMINACIÓN LA NO PRESENCIA AL EVENTO.

En espera de una respuesta oportuna,

Cordialmente,

**Departamento de Licitaciones**

Cel. (+57) 318 828 0073

COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S

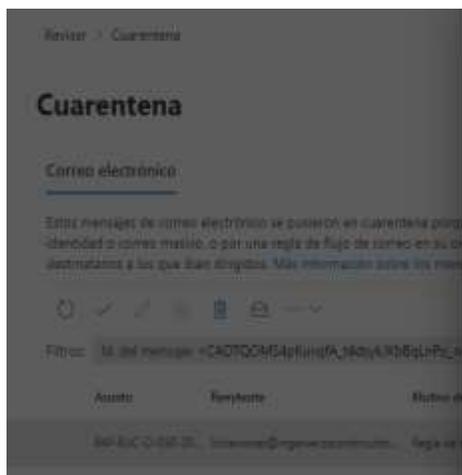
Respuesta

En atención a las observaciones presentadas, el día 23 de junio de 2022 se elevó consulta a la Dirección de Tecnología de la Entidad para verificar la existencia del correo de subsanación como lo aduce el proponente, toda vez que no se podía visualizar en la bandeja de entrada y/o correos no deseados del buzón de la convocatoria. La revisión técnica del área responsable señaló que el correo dirigido al buzón [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co), fue bloqueado por Dirección IP, no permitiendo su acceso, inicial, ni su visualización en la bandeja de entrada en el buzón. Al respecto, la Dirección de Tecnología – Infraestructura Tecnológica, informó:

*“Estimados, confirmamos que se liberó el mensaje indicado:*

<input type="checkbox"/>	Hora de recepción	Asunto	Remitente	Motivo de la cuare...	Estado de liberación
<input type="checkbox"/>	17 de jun. de 2022 7:35:40	PAF-EUC-O-050-20...	licitaciones@ingenierosconstructor...	Regla de transporte	Necesita revisarse

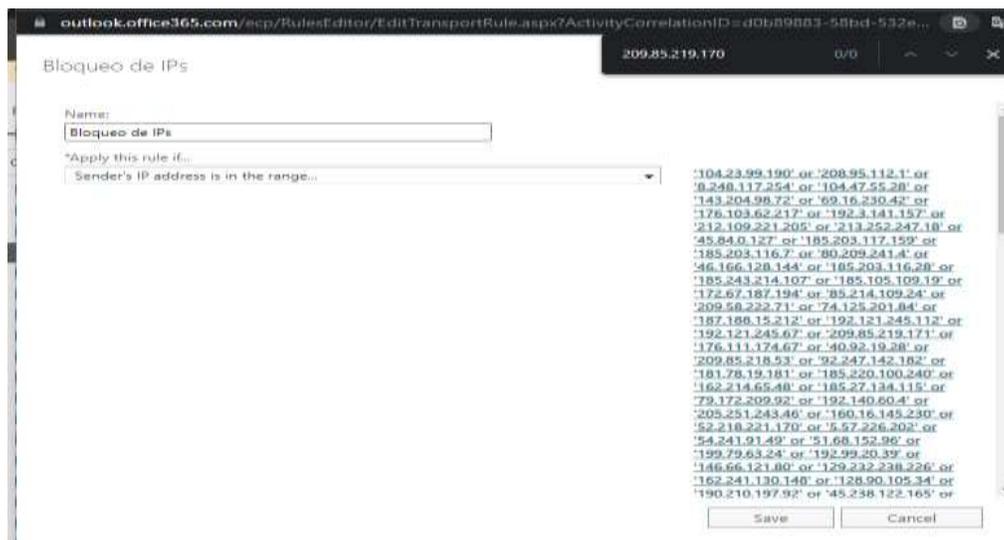
Ya lo deben encontrar en el buzón



**El correo electrónico se ha enviado a las bandejas de entrada del destinatario**

Más información  
[Liberar mensajes](#)

Se retiró la ip de la regla de IPs:



Efectivamente en la traza dice que está entregado pero en el detalle del mensaje indica el bloqueo por ip, luego movido a cuarentena y finalmente entregado a una carpeta con Nombre Equipamientos:

**PAF-EUC-O-050-2022 Subsanción Compañía de Inge...**

Copy report text below Prepare and email extended report

6/17/2022, 7:35 AM	Transport rule	Transport rule: 'Bl...
Transport rule: 'Bloqueo de IPs', ID: ('5061DCF3-160A-4DE5-8E28-EC3183C81CDF'), DLP policy: '' ID: (00000000-0000-0000-0000-000000000000)		
6/17/2022, 7:35 AM	Defer	Reason: 400-4.7.7...
6/17/2022, 7:36 AM	Receive	Message receive...
6/17/2022, 7:36 AM	Receive	Message receive...
6/17/2022, 7:36 AM	Send external	Message sent to f...
6/17/2022, 7:36 AM	Send	Message sent to ...
Message sent to quarantine		
6/23/2022, 1:27 PM	Receive	Message receive...
Message received by: SAQPR17M84298.namprd17.prod.outlook.com using TLS1.2 with AES256		
6/23/2022, 1:27 PM	Deliver	The message was...
The message was successfully delivered to the folder: EQUIPAMENTOS		

Cualquier duda o información adicional al respecto será con gusto atendida, ya sea telefónicamente o por este medio”

Una vez revisado lo anterior, accedido al contenido del correo electrónico en el buzón respectivo, se evidenció que el correo de subsanción enviado por el proponente COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., fue recibido en oportunidad y se procedió a verificar la documentación aportada.

SOPORTE DE PAGO GARANTÍA DE SERIEDAD.pdf 74 KB

GARANTÍA DE SERIEDAD.pdf 994 KB

Barranquilla, junio 27 de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDECOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS**

Asunto: PAF-EUC-O-050-2022

CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD DE LA PAZ EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Por este medio envío en archivo adjunto **soporte de pago de la pólice** por subsanción en nombre de COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. NIT. 830.054.826-1.

Cualquier comunicación pueda ser realizada a través de los números 3175153985 - 3188280073 y el correo electrónico [licitaciones@ingenierosconstructores.com](mailto:licitaciones@ingenierosconstructores.com).

Cordialmente,

**Elkin Jair Azuero Orjuela**  
Gerente

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que éste cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al

proponente COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto.

• **CONYCA SOLUCIONES SAS**

**Observación**

COM-003-003 FINDETER-PAF-EUC-O-050 Concentraci3n2.pdf  
003 003

Del: Comercial y licitaciones Conyca <licitaciones@conycasoluciones.com>  
Enviado: jueves, 23 de junio de 2022 8:44 a. m.  
Para: [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co); [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co)  
Asunto: Fwd: PAF-EUC-050-O-2022 - Aclaración concentración de contratos

Muy buenos días,

Resendó correo con soportes de la terminación de los contratos No 024-2021 y 026-2021, para aclarar que en la página de Findeter, también están publicadas las actas de terminación de estos contratos. Gracias.

<https://www.findeter.gov.co/convocatorias/024-2021>  
<https://www.findeter.gov.co/convocatorias/026-2021>

Quedamos a la espera de verificación y solicitamos enviar al link para participación en la apertura de sobre.

Cordialmente,

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-050-2022. "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE"**

Cordial saludo,

En el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, con fecha de publicación 22 de junio del año en curso, se indica que, de acuerdo a la verificación de CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, lo siguiente:

*"El proponente No. 3 CONYCA SOLUCIONES S.A.S., conforme con la certificación de concentración de contratos emitida por Fiduciaria S.A. el 21 de junio de 2022, tiene el siguiente reporte de contratos:*

1. CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN 024- 2021.
2. CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN 026-2021.
3. CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN 003-2022.
4. CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN -2022.

*Por lo anterior, el proponente incurre en la concentración de contratos establecida en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III, del Capítulo II de los Términos de Referencia y en consecuencia, en la causal de rechazo "Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos", dispuesta en el subnumeral 1.37.29 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia.*

De acuerdo a lo solicitado y en cumplimiento de numeral 2.1.4, en el que se indica "...En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección" nos permitimos anexar a esta comunicación las ACTAS DE TERMINACIÓN de los siguientes contratos:

- CONTRATO No 024-2021 con fecha de terminación 24 de febrero del 2022.
- CONTRATO No 026-2021 con fecha terminación 08 de mayo del 2022.

Por lo expuesto anteriormente solicitamos amablemente a la entidad validar las actas enviadas que certifican la terminación de los contratos y "HABILITAR" jurídicamente la oferta presentada por CONYCA SOLUCIONES SAS y así continuar para la apertura del sobre económico.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por PEREZ MENDEZ LUIS CARLOS

**LUIS CARLOS PÉREZ MENDEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONYCA SOLUCIONES SAS  
NIT 900.701.968-7

#### Respuesta

En atención a la observación presentada, se precisa al proponente el contenido de lo previsto en el numeral 2.1.4. de los términos de referencia que establecen:

#### **"2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. (...)."*

Conforme con lo anterior, para efectos de descontar contratos reportados, el proponente debe aportar **Acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** y no acta de terminación, documento que adjunta en su observación.

Por lo tanto, el proponente continúa en situación de concentración y se mantiene la calificación dada en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día 22 de junio de 2022.

- **CONSORCIO SACUDETE DIREX**

#### Observación

**De:** [asistentedecontratacion@ingelecgroup.com](mailto:asistentedecontratacion@ingelecgroup.com) <[asistentedecontratacion@ingelecgroup.com](mailto:asistentedecontratacion@ingelecgroup.com)>

**Enviado:** jueves, 23 de junio de 2022 11:31 a. m.

**Para:** [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co) <[equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co)>

**Asunto:** OBSERVACION INFORME FINAL CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-050-2022

Neiva 23 de junio de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA  
FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**

**REFERENCIA: Proceso de contratación No. PAF-EUC-O-050-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUADAELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE”**

**ASUNTO:** OBSERVACION A INFORME FINAL

Estimados señores:

**CARMELO SANJUANES MEDINA** identificado con cedula de ciudadanía 7.697.417 de Neiva, en mi condición de representante legal de **CONSORCIO SACUDETE DIREX**, por medio de la presente solicito a la entidad comedidamente habilitar al proponente cuya representación detentamos teniendo en cuenta lo siguiente:

**1. OBSERVACION 1**

Se especifica en el informe final que el **CONSORCIO SACUDETE DIREX** es rechazado por el motivo de concentración de contratos en donde se hace mención a lo siguiente:

Para lo cual adjuntamos acta de terminación del contrato **PAF-MEN3-O-082-2021** relacionado anteriormente la cual fue suscrita el día 4 de junio de 2022. Por lo anterior solicitamos comedidamente al comité evaluador no tener en cuenta el contrato anteriormente mencionado, en cuanto en tanto, no estamos inmersos en la causal de rechazo aducida de conformidad con lo estatuido en el numeral **2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** donde especifica lo siguiente:

**Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.**

Corolario de lo anterior, adjuntamos ACTA DE TERMINACION del Contrato bajo la siguiente radicación: **PAF-MEN3-O-082-2021**; prueba documental en la que soportamos nuestra respetuosa solicitud.

Sin otro particular

**Respuesta**

En atención a la observación presentada, se precisa al proponente el contenido de lo previsto en el numeral 2.1.4. de los términos de referencia que establecen:

**“2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. (...).”*

Conforme con lo anterior, para efectos de descontar contratos reportados, el proponente debe aportar **Acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** y no acta de terminación, documento que adjunta en su observación.

Por lo tanto, el proponente continúa en situación de concentración y se mantiene la calificación dada en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día 22 de junio de 2022.

## 6. ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme con lo anterior, y lo previsto en el numeral 1.32 de los términos de referencia, el alcance al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes responde al resultado de la verificación de la documentación aportada a título de subsanación por el proponente COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., que, por las razones técnicas referidas, no fue posible validar en la etapa correspondiente.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas, la Entidad emite Alcance al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, el cual fue presentado el día 24 de junio de 2022, en comité de contratación número 127, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO CARIBE 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONYCA SOLUCIONES S.A.S.	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO SACÚDETE CARIBE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA*
6	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA S.A.S. - COVEIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	DUVANA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO HINCCO	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
9	CONSORCIO SACÚDETE DIREX	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

\*Junto con el presente informe, se publica la verificación individual objeto de modificación.

Las demás verificaciones que no fueron objeto de modificación continúan con la calificación contenida en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el 22 de junio de 2022.

Para constancia, se expide el 24 de junio de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### ALCANCE AL INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

#### CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-050-2022

**OBJETO:** CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

**PROPONENTE No. 5 COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN 830054826**

**Representante Legal ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79.661.027**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de junio de 2022, suscrita por ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA identificado con Cédula de Ciudadanía 79.661.027, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	5 - 30	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre:</b> COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 18/05/2022 <b>Domicilio:</b> Barranquilla. <b>Término de Constitución:</b> por Escritura Pública 469 del 17/02/1999, inscrita en Cámara de Comercio el 18/11/2020. Por acta 05/10/2020, inscrita en Cámara de Comercio el 18/11/2020, la sociedad cambió su domicilio de la ciudad de Bogotá donde se encontraba inscrita desde el 17/02/1999 a la ciudad de Barranquilla. <b>Término de Duración:</b> indefinida.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> EDWIN OCTAVIO DEVIA MORALES C.C. 79749986.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	31	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	32, 33	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 13 de mayo de 2022.  No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	34, 35	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 13 de mayo de 2022.  No está reportado como responsable <b>disciplinario</b> .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	36	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 13 de mayo de 2022.  No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	38	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 18 de mayo de 2022.  No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre:</b> 10 de junio de 2022. Hasta 10 de octubre de 2022.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$4.140.618.108,00) 10% 414.061.810,8</p>	2.1.1.8.	39 – 41 Subsanación Soporte pago garantía de seriedad	<b>CUMPLE Subsanó</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.</p> <p><b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR</p> <p><b>Póliza No.:</b> 33-45-101109888</p> <p><b>Tomador:</b> COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS con NIT. 830.055.897-7.</p> <p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> no aplica.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 414.061.810,8</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/06/2022 hasta el 31/10/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> <u>En etapa de Subsanción, mediante correo electrónico enviado el día viernes, 17 de junio de 2022 8:35 a. m. el proponente aportó el recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta aportada con la propuesta No. 10000038680391</u></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	42 - 46	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	47 - 51	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica EDWIN OCTAVIO DEVIA MORALES. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	52, 53	<b>NO APLICA</b>	El representante del proponente ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	54 – 151	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 18/05/2022. Se consulta en RUES el 13 de junio de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 13 de junio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-050-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA 21 de junio de 2022:**

No reporta contratos.

**Fiduagraria 21 de junio de 2022:**

No reporta contratos.

**Fidubogota 16 de junio de 2022:**

No reporta contratos.

**Fidupopular 14 de junio de 2022:**

No reporta contratos.

**Fiduprevisora 15 de junio de 2022:**

No reporta contratos.

**Findeter 16 de junio de 2022:**

No reporta contratos.

El proponente NO incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.